

## **1. ACERCA DE LAS EXPERIENCIAS, PRÁCTICAS Y PROYECTOS POSTULADOS**

a. Toda experiencia, práctica o proyecto que se postule debe ser presentado por la organización o la persona que lo impulsó y ejecutó.

b. Las personas naturales participantes deben ser mayores de edad.

c. Las personas naturales y/o jurídicas, periodistas, medios de comunicación, juntas de acción comunal, líderes comunitarios y ong's, que desean participar deben aceptar las condiciones del premio y diligenciar el formulario de inscripción que aparece publicado en la página web [www.premiogemas.co](http://www.premiogemas.co) adjuntar los siguientes formatos que deberá descargar del sitio web del premio:

– Carta de aceptación del participante; en el caso que sea una organización o institución la que participe, debe enviar la carta de aceptación de la organización.

d. De faltar alguno de los documentos mencionados anteriormente, la propuesta sería desestimada de manera inmediata.

## **2. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

a. Las categorías de Ciudadano Ambiental, Educación Ambiental Versión escolar, Educación e Investigación Ambiental, Negocios Verdes y Organización Ambiental, los proyectos deberán contener los elementos que se encuentran en el formato de presentación en el que se muestre viable su ejecución, ya sea con datos de pruebas o de aplicación que demuestren esta viabilidad.

b. El Proyecto debe presentarse como formato de Microsoft- Word mínimo en versión 2007; gráficos, tablas y planillas (en Excel) mínimo en versión 2007 e insertados en el respectivo documento en Word. En el caso de tablas y planillas estas deben mantener el formato de tabla al ser insertadas dentro del documento en Word, no insertarlas como imagen. El Proyecto podrá incluir fotos como anexo.

c. Los Proyectos deben poseer interlineado doble. Con fuente "Arial Narrow", tamaño 12 y sin negrita, exceptuando título o subtítulos. Los márgenes laterales, superiores e inferiores de 2.5 cm, tamaño carta, con máximo 25 líneas por página y en una sola cara.

d. Cada proyecto debe ser presentado con un mínimo de 15 (quince) y un máximo de 25 (veinticinco) páginas numeradas respectivamente, incluyendo: portada, resumen, introducción, desarrollo, conclusiones y resultados, referencias bibliográficas, anexos (tablas, fotografías, gráficos, ilustraciones, entre otros), título, encabezados y notas de pie de página. No debe superar un tamaño de 15MB. (El formato de presentación del proyecto se podrá descargar de la página web haciendo clic aquí).

e. En la portada del Proyecto deberán aparecer únicamente los siguientes elementos de información: Identificación del Premio: “Premio Ambiental GEMAS 2020”

– Título del trabajo y resumen del Proyecto: el título es escogido a criterio de los autores, deberá estar escrito en fuente “Arial Narrow”, tamaño 14, en negrita.

– El resumen deberá tener máximo 1500 caracteres y estar escrito en la misma fuente, tamaño 12, sin negrita y espacio simple.

f. El Proyecto deberá ser cargado en el portal [www.premiogemas.co](http://www.premiogemas.co), en el link Inscripción dentro del período establecido como plazo de entrega. Una vez vencido el plazo de inscripción, el referido link será deshabilitado.

NOTA: Los postulantes deben adjuntar: Fotocopia de la cedula del participante o representante legal de entidad, RUT, expidiendo con 30 días máximo, certificado de la cuenta bancaria, expedido con 30 días máximo, en caso de ser una persona jurídica (empresa, fundación) deberá adjuntar el certificado de Cámara de comercio con una expedición Máxima de 30 días.

## **PRESENTACIÓN DE TRABAJOS PERIODÍSTICOS**

a. Los trabajos periodísticos realizados en televisión deben ser cargados a través de una URL del medio en el que fue publicado, o de Youtube.

La dirección URL de su archivo de video subido a YouTube es la que aparece al lado como enlace en azul, del texto: «. Esa dirección es la que deberá copiar para diligenciarla en el formulario correspondiente del Premio (Ejemplo: <https://youtu.be/YelyuOW1SGs>)

b. Los desarrollados en radio debe ser cargado a través de una URL del medio en el que fue emitido, o de SoundCloud.

La dirección URL de su archivo de audio es la que aparece en el campo de dirección de su navegador cuando SoundCloud le muestre el reproductor de su archivo que acaba de subir.

Esa dirección es la que deberá copiar para diligenciarla en el formulario correspondiente del Premio (Ejemplo: [www.soundcloud.com/nombredeusuario/nombreaudio](http://www.soundcloud.com/nombredeusuario/nombreaudio)).

Los trabajos realizados en medios digitales o de presentan deberán copiar la URL del medio.

c. Los periodistas deben adjuntar el certificado de publicación o emisión se debe solicitar al medio en el que fue emitido o publicado el trabajo.

NOTA: Los postulantes deben adjuntar: Fotocopia de la cedula del participante o representante legal de entidad, RUT, expedido con 30 días máximo, certificado de la cuenta bancaria, expedido con 30 días máximo, en caso de ser una persona jurídica (empresa, fundación) deberá adjuntar el certificado de Cámara de comercio con una expedición Máxima de 30 días.

### **3. INSCRIPCIONES Y ENTREGA DEL PROYECTO**

a. Las inscripciones al premio estarán abiertas desde el 15 de Julio hasta el 30 de Septiembre de 2020

b. Bajo ninguna condición ULTRACEM S.A.S y la Corporación Autónoma regional del Atlántico CRA aceptará proyectos enviados fuera del plazo establecido, ni se responsabilizará por propuestas no recibidas en el tiempo acordado.

c. No calificarán para el premio aquellos proyectos enviados en medio físico a nuestras instalaciones o aquellos que hayan sido presentados ignorando el formato de presentación enunciado en las condiciones del premio.

d. La inscripción y el envío del proyecto deberán ser realizados única y obligatoriamente por medio del sitio web [www.premiogemas.co](http://www.premiogemas.co)

e. La inscripción del proyecto implicará la aceptación de todas las condiciones del Premio Ambiental GEMAS 2020

### **4. PREMIO**

a. Los participantes que resulten ganadores podrán recibir las contribuciones en especie o en dinero según sea el caso estudiando por el comité organizador, quien definirá bajo los criterios logísticos o técnicos cual es más conveniente,

b. Los ganadores deberán presentar un plan de trabajo, este debe contener: cronograma de actividades, presupuesto y anexar las cotizaciones que indiquen en que se invertirán los recursos recibidos.

c. Los premios a los ganadores serán entregados dentro de los ciento veinte días (120) hábiles siguientes a la fecha en la cual se realizó la ceremonia de premiación. La organización se reserva el derecho de solicitar la devolución total del valor entregado a los ganadores si este, o estos, no cumplen con los criterios de destinación específica de recursos, es decir si los aportes son usados para otras actividades que no tienen ninguna relación con el proyecto

d. Los ganadores deberán presentar después de dos meses de entregado el premio un informe ejecutivo donde se detalle las fases del proyecto implementadas, cronograma de actividades, el estado financiero del proyecto, adjuntado facturas, órdenes de compra, contratos o pagos de honorarios, cada

informe deberá contar con un anexo de evidencias fotográficas, si el proyecto se ejecuta por fases deberá presentar informes parciales hasta finalizar el mismo.

e. Si unas de estas condiciones no se cumple la organización tiene la facultad de solicitar el retorno de los dineros.

f. Los participantes que resulten ganadores tendrán 10 días hábiles calendarios para enviar al comité organizador los documentos requeridos para realizar la entrega del premio, pasado este plazo, el participante que incurra en incumplimiento, la organización cancelará la entrega del valor en efectivo ganado.  
\*\*esto no aplica para los ganadores de la categoría de periodismo ambiental

## **5. EVALUACIÓN**

a. Una categoría podrá considerarse desierta si el número de postulaciones o la calidad de las mismas no permite una evaluación adecuada y consecuente con los objetivos del Premio. El Comité Evaluador define esta norma.

b. El Comité Evaluador eventualmente podrá reubicar de categoría una postulación si lo considera conveniente para una evaluación más adecuada. Las deliberaciones y decisiones del Comité Evaluador son confidenciales e inapelables.

Para la evaluación, el Comité Evaluador podrá convocar capacidades institucionales, técnicas o administrativas adicionales. De ser necesario, podrá realizar también las verificaciones que considere oportunas.

c. Las decisiones del Comité Evaluador son definitivas y no serán susceptibles de revisión o apelación.

d. No existe un número máximo de postulaciones por categoría

e. El comité evaluador del Premio Ambiental Gemas realizará una visita técnica a cada uno de los participantes que resulten nominados en cada una de las categorías, el nominado tendrá la posibilidad de cambiar el horario y fecha de la visita hasta 24 horas después de haber sido programada, la no atención de la visita por parte del participante tendrá como resultado la eliminación de su postulación. \*\* No aplica para la categoría de periodismo ambiental.

## **6. PROPIEDAD INTELECTUAL**

a. Los participantes que presenten sus propuestas son responsables de tomar todas las medidas necesarias para proteger: (I) sus inventos a través de patentes de invención o de modelos de utilidad; (II) las ideas a través de secretos empresariales y/o acuerdos de confidencialidad; (III) un signo a través de su solicitud de registro ante la entidad nacional correspondiente (IV) una obra a través del derecho de autor. El Premio Ambiental GEMAS en ningún caso será responsable por la violación que hagan terceros a la propiedad intelectual de los participantes.

Adicionalmente los participantes declaran:

- b. Que las propuestas que presentan son propias y de su autoría y que no contienen utilizaciones de otras obras protegidas, en exceso de los límites autorizados por Ley o en contravención a derechos de terceros.
- c. Que no están violando derechos de propiedad intelectual y/o industrial de terceros y que si contienen algún derecho de propiedad intelectual de un tercero tienen la autorización correspondiente con el lleno de las formalidades exigidas por la ley colombiana.
- d. Que en el evento en el cual el Premio Ambiental GEMAS llegue a verse involucrado en algún proceso judicial o extrajudicial por violación a los derechos de propiedad intelectual, los participantes se comprometen a defender el Premio Ambiental GEMAS .
- e. El PARTICIPANTE responderá por cualquier reclamo que se llegare a presentar en cuanto a secretos empresariales, propiedad industrial o derecho de autor, exonerando al Premio Ambiental GEMAS de cualquier responsabilidad por tal hecho. De igual manera, el PARTICIPANTE será responsable ante cualquier reclamación que pueda surgir por el uso ilegal de derechos de propiedad intelectual o la revelación de secretos empresariales, dentro del normal transcurrir del premio.
- f. El PARTICIPANTE con la inscripción declara que los planes de negocios, proyectos, documentos, obras y demás elementos objeto de Propiedad Intelectual e Industrial son originales, son de su autoría y que no contienen utilizaciones de otras obras, negocios, proyectos o documentos protegidos, en exceso de los límites autorizados por Ley o en contravención a derechos de terceros.

## **7. SOBRE LOS DERECHOS DE AUTOR**

- a. Los derechos de autor permanecen sobre las personas u organizaciones que se inscriban. Para ello, el participante del Premio garantizará, mediante su inscripción en el mismo, la total autoría de sus propuestas, quedando libre la empresa ULTRACEM S.A.S, de cualquier responsabilidad por infracción de los participantes a derechos de terceros. Así lo declararán las condiciones del Premio Ambiental GEMAS .
- b. Los Participantes ganadores, deberán ceder a título gratuito a ULTRACEM S.A.S. los derechos de uso de imágenes, voz, filmaciones o grabaciones, fotografías y demás información publicitaria que surja como resultado de la participación en la convocatoria y/o el ganar alguno de los premios en las categorías establecidas.

c. ULTRACEM S.A.S. respetará el derecho moral del autor o coautores sobre el Proyecto, aplicando lo dispuesto en la ley 23 de 1982 o cualquier norma que la sustituya o modifique.

d. En el entendido de que publicará los trabajos en función de las declaraciones juradas de los participantes, ULTRACEM S.A.S. no se hace responsable por la potencial afectación de derechos de autor y/o de propiedad intelectual de terceros que pudiera ocasionarse por la publicación de los proyectos. Dicha responsabilidad es exclusiva de los participantes que declaran bajo responsabilidad tener la titularidad de los proyectos que presentan.

e. Los términos y condiciones que regularán la cesión de derechos de uso entre el ganador del Premio Ambiental GEMAS 2020, se regirán por el documento denominado Declaración de Responsabilidad y Autorización de Uso de Derechos del Autor y el Régimen legal de la Propiedad Intelectual en Colombia.

## **8. USO DE DATOS PERSONALES E IMÁGENES DE LOS PARTICIPANTES**

a. Los participantes autorizan expresamente a los organizadores del Premio Ambiental GEMAS para que de manera conjunta o separadamente publiquen sus datos personales e imagen, en los medios de comunicación, siempre que con ello no se viole ninguna obligación de confidencialidad. El uso de los datos e imagen de los participantes por parte de la organización no genera para esta última ninguna obligación frente a los participantes. Toda vez que ellos aceptan recibir correos electrónicos informativos del newsletter de esta página. Si no están interesados en recibir dichos emails podrán comunicarlo a [portega@ultracem.co](mailto:portega@ultracem.co)

**DOCUMENTOS DE LOS PROYECTOS NO GANADORES:** Los Proyectos enviados para la participación en el Premio Ambiental GEMAS , bajo ningún concepto serán devueltos, independientemente de haber sido o no premiados. Todos los Proyectos quedarán registrados en una base de datos y el resguardo de los mismos goza de estricta confidencialidad, gozando igualmente del respeto a los derechos de autor.

## **9. POSTULACIONES**

Postulación sea válida deberán hacerse inscripciones separadas y cumplir con los requisitos de sustentación propios a las categorías.

b. Las experiencias postuladas no pueden tener más de 12 meses de haber sido concluidas a la fecha del lanzamiento del premio ni menos de 2 meses de haberse iniciado.

c. En caso de experiencias de larga data se recomienda que las postulaciones se sustenten sobre todo en los últimos dos años de aplicación a fin de mostrar resultados vigentes, aunque se puede incluir también los antecedentes para evidenciar mejor la vigencia y capacidad de innovación.

d. Tratándose de acciones desarrolladas por más de una institución, estas podrán postularse de manera conjunta o por separado. En caso de que prefieran efectuarse una postulación conjunta, se deberá elegir a una institución y una persona de contacto encargada de suministrar la información requerida para la postulación.

## **10. VERACIDAD Y TRANSPARENCIA**

1. Comité organizador. El Comité organizador integrado por dos (2) funcionarios de ULTRACEM S.A.S., dos (2) funcionarios de la CRA. Estos desarrollarán funciones de carácter técnico operativo y efectuando las funciones que se establecen a continuación:

a. Divulgar el premio

b. Establecer los mecanismos que garanticen un adecuado manejo y custodia de los archivos del Premio.

c. Suministrar al comité evaluador los documentos necesarios y demás elementos aportados por los postulantes.

d. Organizar y llevar a cabo el acto formal de lanzamiento y premiación del premio.

2. Comité evaluador. El comité evaluador estará conformado por tres (3) personas de reconocido prestigio en la región Caribe y serán escogidas por ULTRACEM S.A.S., y la CRA. Su nombramiento será por el período de la convocatoria y hasta que se entregue el Premio.

a. Suplentes. Se elegirá a dos (2) suplentes, quienes eventualmente tomarán el lugar de las personas titulares ante la imposibilidad de alguna de ellas de continuar con sus funciones.

b. Las personas integrantes del Comité Evaluador deben poseer una intachable conducta moral y ética con amplia experiencia profesional en el campo y no podrán tener relación de pertenencia o afinidad con ninguno de los postulantes.

c. El Comité Evaluador antes de iniciar su trabajo aprobará y suscribirá el procedimiento e instrumentos de evaluación.

## **11. MODIFICACIÓN A ESTOS TÉRMINOS**

Los Organizadores podrán, modificar los Términos y Condiciones del Premio, incluyendo las fechas mencionadas en el presente y el valor de los premios. Igualmente, podrán suspender de manera temporal o definitiva la ejecución del Premio. Toda modificación a los presentes Términos y Condiciones será publicada en el website [www.premiogemas.co](http://www.premiogemas.co)

## **12. DIFUSIÓN**

a. Los organizadores se reservan el derecho de difundir los resultados, las listas de finalistas y ganadores en la forma y medios que consideren convenientes, sin restricciones.

b. Cualquier conflicto derivado de la interpretación de estas bases será resuelto por el Comité Técnico en el momento de la evaluación.

c. Al postular al Premio Ambiental GEMAS , el postulante otorga a la organización del premio la autorización expresa para difundir y hacer uso, total o parcialmente, del contenido de su postulación y de la imagen corporativa, así como cualquier otra información.